UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 827/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

05 de julio de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones, en el que remite las especificaciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 Adquisición de equipos informáticos, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa, en el que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

La Resolución N° 908/2017 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arévalos, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior";
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., para la adquisición de equipos informáticos, por un monto total de Gs. 124.498.799 (guaraníes ciento veinticuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos noventa y nueve), e imputar los pagos del ítem: 3, al Rubro 530 - Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, y los ítems: 5, 6 y 7 al Rubro 540 - Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º Declarar desierto el ítem: 8.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano